

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

19**COBEÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente, en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento de fecha 22 de diciembre de 2011, el presupuesto general, las bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncios, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cobeña, a 23 de diciembre de 2011.—El alcalde, Jorge Amatos Rodríguez.

(03/227/12)